

31



83581
0219319

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

COPIA

PRIMERA

De la escritura de _____
CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por _____
.GIOMAR EVELYN COELLO DUQUE

Fecha de Otorgamiento _____

A Favor _____
GONZALO AUGUSTO GARZON TROYA

Parroquia _____

Cuanta _____
USD\$ 2,271,00

Quito, a _____ de _____ de 2.0

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas 2014

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1

3

Escritura N°

4

5

6

CESION DE PARTICIPACIONES

7

8

OTORGADA POR

9

10

SRTA. GIOMAR EVELYN COELLO DUQUE.

11

12

A FAVOR DE

13

14

SR. GONZALO AUGUSTO GARZON TROYA.

15

16

CUANTIA: USD. \$ 2.271,00

17

18

G.R.H.

DI 4 COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día

Veintiuno de Noviembre del año dos mil catorce, ante mí la Notaria

Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora MARIELA POZO ACOSTA,

comparecen: por una parte la señorita GIOMAR EVELYN COELLO

DUQUE, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y por otra parte

el señor GONZALO AUGUSTO GARZON TROYA, de estado civil casado

con la señora Martha Beatriz Torres, también por sus propios derechos. Los

comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliada en la

1 ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad de Quito la primera y
2 domiciliado en esta ciudad de Quito el segundo; legalmente capaces para
3 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de
4 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas
5 debidamente certificadas por la Notaria, se agregan. Advertidos que
6 fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados
7 de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada,
8 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
9 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; me piden que
10 eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan,
11 cuyo tenor literal se transcribe a continuación y es el siguiente: "**SEÑOR**
12 **NOTARIO:** Dígnese extender en su registro de escrituras públicas, una de
13 **CESION DE PARTICIPACIONES**, contenida en las siguientes cláusulas:
14 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a este otorgamiento por
15 una parte la señorita GIOMAR EVELYN COELLO DUQUE, de estado
16 civil soltera, por sus propios derechos; y por otra parte el señor GONZALO
17 AUGUSTO GARZON TROYA, de estado civil casado con la señora Martha
18 Beatriz Torres, también por sus propios derechos. Los comparecientes son
19 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil y de
20 paso por esta ciudad de Quito la primera y domiciliado en esta ciudad
21 de Quito el segundo, legalmente capaces para contratar y obligarse.-
22 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A).**- La Compañía de Responsabilidad
23 Limitada BROWSE ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó
24 mediante escritura pública de fecha diecisiete de Abril del año dos
25 mil dos, otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito
26 Doctor Fernando Polo Elmir, debidamente inscrita en el Registro
27 Mercantil del Cantón Quito el dos de Septiembre del dos mil tres, con el
28 capital suscrito de cuatrocientos dólares, siendo sus socios fundadores los

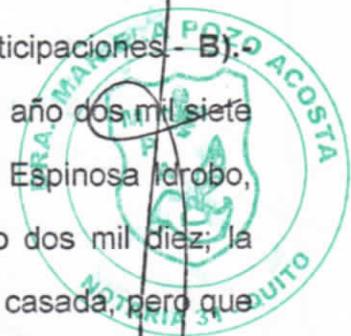
Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 señores: La Compañía Browse Ingeniería de Software Sociedad Anónima,
2 con doscientas sesenta y ocho participaciones; Ramiro Ernesto Garzón
3 Troya divorciado, con ciento ocho participaciones; y la señorita Yessenia
4 Elizabeth Pacheco Jiménez soltera, con veinticuatro participaciones. - B).
5 Por escritura pública otorgada el día doce de Octubre del año dos mil siete
6 ante el Notario Undécimo de Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo,
7 inscrita en el Registro Mercantil el siete de abril de año dos mil diez; la
8 señora Yessenia Elizabeth Pacheco Jiménez a esa época casada, pero que
9 adquirió sus participaciones de estado civil soltera; CEDE la totalidad, es
10 decir sus Veinte y cuatro Participaciones a favor de la señorita Giomar
11 Evelyn Coello Duque, a quien se la admite como nueva Socia de la
12 Compañía; Acto Jurídico con el cual, el Cuadro de Integración de la
13 Compañía quedó constituido de la siguiente manera: La Compañía Browse
14 Ingeniería de Software Sociedad Anónima, como propietaria de doscientos
15 sesenta y ocho participaciones; Ramiro Ernesto Garzón Troya divorciado,
16 con ciento ocho participaciones; y la señorita Giomar Evelyn Coello Duque
17 soltera, con veinticuatro participaciones.- C).- Por escritura pública otorgada
18 el día catorce de julio del año dos mil once, ante el Doctor Jaime Andrés
19 Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, y por
20 Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11. cero cero cinco mil ochocientos doce,
21 del señor Intendente Jurídico de veinte y siete de diciembre de dos mil
22 once, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el
23 catorce de marzo del dos mil doce, Se Aprueba el aumento de su Capital en
24 siete mil cuatrocientos veinte y cinco dólares (USD. \$. 7.425,00) con lo que,
25 el Capital de la Compañía asciende a siete mil ochocientos veinte y cinco
26 dólares (USD.\$. 7.825,00) y Reforma sus Estatutos. Con este Acto Jurídico,
27 el Cuadro de Integración quedó constituido de la siguiente manera: La
28 Compañía Browse Ingeniería de Software Sociedad Anónima, como



1 propietaria de cinco mil doscientas cuarenta y dos participaciones; Ramiro
2 Ernesto Garzón Troya divorciado, con dos mil ciento doce participaciones;
3 y la señorita Giomar Evelyn Coello Duque soltera, con cuatrocientos setenta
4 y un participaciones, todas del valor de un dólar cada una.- D).- Por
5 escritura pública otorgada el día doce de diciembre del año dos mil doce,
6 ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del
7 Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
8 Quito el catorce de marzo del dos mil doce, se Aclara y Rectifica la escritura
9 pública indicada en el literal inmediato anterior, en el sentido de que el
10 nombre correcto del compareciente a ese otorgamiento es el de Manuel
11 Jesús Donoso Oyarce, y que la comparecencia correcta del señor Ramiro
12 Ernesto Garzón Troya es en su calidad de Gerente de la Compañía
13 mencionada.- E) Mediante Resolución de Junta General, Extraordinaria y
14 Universal de Socios de la Compañía BROWSE ECUADOR CIA. LTDA. de
15 fecha quince de agosto de dos mil catorce, con el consentimiento unánime
16 de todos los socios, RESOLVIO aumentar el capital social de la
17 Compañía en treinta mil dólares de los Estados Unidos de América
18 mediante aporte en numerario, el cual se efectúa en proporción a
19 las participaciones que posee cada socio en la Compañía. Con este
20 incremento, el capital de la Compañía asciende a la suma de treinta
21 y siete mil ochocientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos
22 de América; lo cual se concretó por escritura pública otorgada el día
23 dieciocho de Agosto del año dos mil catorce ante el Notario Décimo
24 Quinto del Cantón Quito Doctor Juan Carlos Morales Lasso,
25 legalmente inscrita en el Registro Mercantil el día veinte de agosto
26 del mismo año dos mil catorce. Con este Acto Jurídico el capital
27 social de la Compañía BROWSE ECUADOR CIA. LTDA. quedó
28 distribuido de la siguiente manera: la Compañía Browse Ingeniería

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 de Software Sociedad Anónima con veinte y cinco mil trescientas
2 cuarenta y dos participaciones del valor de un dólar cada una,
3 dándonos un valor de veinte y cinco mil trescientos cuarenta y dos
4 dólares de los Estados Unidos de América; El señor Ramiro Ernesto
5 Garzón Troya con diez mil doscientas doce participaciones del valor
6 de un dólar cada una, dándonos un valor de diez mil doscientos
7 doce dólares de los Estados Unidos de América; y la señorita
8 Giomar Evelyn Coello Duque con dos mil doscientas setenta y una
9 participaciones del valor de un dólar cada una, dándonos un valor
10 de dos mil doscientos setenta un dólares de los Estados Unidos de
11 América.- **F).**- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios
12 de la Compañía de Responsabilidad Limitada BROWSE ECUADOR
13 CIA. LTDA. de fecha veintisiete de octubre del dos mil catorce, resolvió
14 por unanimidad que la señorita GIOMAR EVELYN COELLO DUQUE en
15 su condición de propietaria, CEDA sus dos mil doscientas setenta y
16 un participaciones a favor del señor GONZALO AUGUSTO
17 GARZON TROYA a quien se le admite como nuevo Socio de la
18 Compañía, todo lo cual consta en el Acta mencionada.- **TERCERA.-**
19 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, la
20 señorita GIOMAR EVELYN COELLO DUQUE en su condición de
21 propietaria, CEDE sus dos mil doscientas setenta y una
22 participaciones del valor de un dólar cada una, a favor del señor
23 GONZALO AUGUSTO GARZON TROYA, de quien recibe la suma
24 de dos mil doscientos setenta y un dólares equivalentes al valor
25 nominal de las participaciones a él cedidas.- Se deja constancia que
26 con esta Cesión de Participaciones, el Cuadro de Integración de la
27 Compañía de Responsabilidad Limitada BROWSE ECUADOR CIA.
28 LTDA. queda distribuido de la siguiente manera: -----

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	%	No. PARTICI PACIONES
Cia Browse Ingeniería de Software S.A.	25.342	67%	25.342
Ramiro Ernesto Garzón Troya	10.212	27%	10.212
Gonzalo Augusto Garzón Troya	2.271	6%	2.271
TOTALES	37.825	100%	37.825

2 Se Incluye en esta Cesión todos los derechos y privilegios de
3 acuerdo a la Ley.- Presente el Cesionario, acepta la Cesión de las
4 Participaciones que se realiza a través de esta escritura pública la
5 misma que se inscribirá en el Libro respectivo de la Compañía; así
6 mismo se sentará razón de este instrumento al margen de la
7 inscripción original, dándose cumplimiento a lo dispuesto en la Ley
8 de Compañías.- Se faculta al Doctor Luis Eduardo Ayala, para
9 realizar todas las gestiones necesarias, para su perfeccionamiento.-
10 Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de
11 estilo, para la completa validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ**
12 **LA MINUTA**, La misma que queda elevada a escritura pública con
13 todo su valor legal, y se halla firmada por el Doctor Luis Eduardo
14 Ayala, con Matrícula Profesional número seis mil doscientos
15 cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta
16 aquí la Cesión de Participaciones que junto con los documentos
17 anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura
18 pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en
19 todas y cada una de sus partes, la misma que para la celebración de
20 la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
21 previstos en la Ley Notarial, y, leída que les fue a los

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA BROWSE ECUADOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los Veintisiete días del mes de Octubre del año 2014, a las 9H00, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la Oficina 8-A, Octavo Piso. del Edificio Saldaña Bucheli, de la calle Joaquín Pinto No. 521 y Avenida Amazonas de la parroquia Benalcázar, cantón Quito, provincia de Pichincha, renunciando convocatoria, los Socios resuelven constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal.-

Dirige la Asamblea el Presidente de la Compañía señor Manuel Jesús Donoso Oyarce. Se designa como Secretario ad-hoc a la señora Licenciada Ariasny Bravo Piloto.-

El señor Presidente solicita a la señora Secretaria constatar el quórum. Por parte de Secretaría se informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía, constatándose que han concurrido a esta Junta General, Extraordinaria y Universal, la totalidad de Socios de la Compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan en el siguiente listado:

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES	%
BROWSE INGENIERIA DE SOFTWARE S.A.	25.342	67
RAMIRO ERNESTO GARZON TROYA	10.212	27
GIOMAR EVELYN COELLO DUQUE	2.271	6
TOTAL	37.825	100%

El Señor Presidente solicita a Secretaría dar lectura al único punto del orden del día, con el siguiente contenido:

PRIMERO.- CESION DE PARTICIPACIONES E INGRESO DE NUEVO SOCIO.-

De inmediato la Presidencia puso a consideración de los Socios el Único Punto del Orden del Día elaborado por la Junta, el mismo que fue Aprobado por unanimidad; por lo que decide tratarlo tomando la siguiente Resolución:

PRIMERO.- CESION DE PARTICIPACIONES E INGRESO DE NUEVO SOCIO.-

La socia señorita GIOMAR EVELYN COELLO DUQUE, manifiesta que, por convenir a sus intereses, ha decidido ceder al totalidad, es decir las dos mil doscientas setenta y un participaciones que posee, a favor del señor GONZALO

AUGUSTO GARZON TROYA, de quien recibe la cantidad de dos mil doscientos setenta y un dólares, equivalentes al valor nominal de las participaciones a él cedidas e ingresa como nuevo socio de la Compañía.-

Se deja constancia que las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad al momento de esta transacción y que los comparecientes así lo declaran bajo juramento.-

Este asunto es suficientemente tratado y aceptado por unanimidad de los presentes y se APRUEBA conforme a lo propuesto.-

Si existir otro punto que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Se Levanta la sesión a las 9H30 firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal.-



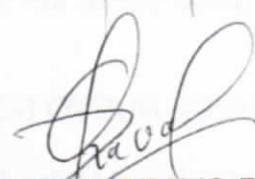
MANUEL J. DONOSO OYARCE.
REPRESENTANTE BROWSE INGENIERIA DE SOFTWARE S.A.



RAMIRO E. GARZON TROYA.



GIOMAR EVELYN COELLO DUQUE



ARIASNY BRAVO PILOTO.
Secretaria Ad-Hoc.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 171170442-7
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
COELLO DUQUE
GIOMAR EVELYN
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1981-02-12
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**





INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BACHILLERATO **CONTADOR BACHILLER** V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COELLO ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DUQUE AMELIA ESPERANZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-12-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-07





DIRECTOR GENERAL FIRM DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

007
007 - 0201 1711704427
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
COELLO DUQUE GIOMAR EVELYN

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 1
PROVINCIA **KENNEDY** 7
QUITO **PARROQUIA** 7
CANTÓN **ZONA**


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **170353161-4**

APellidos y Nombres: **GARZON TROYA GONZALO AUGUSTO**
Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO**
Fecha de Nacimiento: **1952-09-08**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **Casado**
MARtha BEATRIZ TORRES




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN ESTUDIANTE**

APellidos y Nombres del Padre: **GARZON JORGE**
APellidos y Nombres de la Madre: **TROYA INES**
Lugar y Fecha de Expedición: **GUAYAQUIL 2010-08-24**
Fecha de Expiración: **2020-08-24**

V333312222

000182738

Garzon
DIRECTOR GENERAL




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

017 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0122 **1703531614**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GARZON TROYA GONZALO AUGUSTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CUMBAYA 0
QUITO PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA 0

Garzon
PRESIDENTE DE LA JUNTA



... 23 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 comparecientes por mí la Notaria, aquellos se ratifican y firman
2 conmigo en unidad de Acto quedando incorporada en el protocolo
3 de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

4
5
6 *[Firma]*
SRTA. GIOMAR EVELYN COELLO DUQUE.

7 C.C. 1711704427

8
9 *[Firma]*
10 SR. GONZALO AUGUSTO GARZÓN TROYA.

11 C.C. 1703531614

12
13 LA NOTARIA

14
15 *[Firma]*
16 DRA. MARIELA POZO ACOSTA.

17 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA GIOMAR EVELYN COELLO DUQUE A FAVOR DE GONZALO AUGUSTO GARZON TROYA - FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. A.M

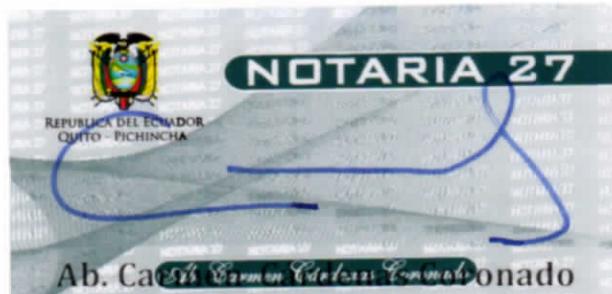
LA NOTARIA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA





Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA BROWSE ECUADOR CIA. LTDA.**, con fecha diez y siete de abril del dos mil dos, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mí cargo, Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito, la escritura **CESION DE PARTICIPACIONES** otorgada por **GIOMAR EVELYN COELLO DUQUE**, a favor de **GONZALO AUGUSTO GARZON TROYA**, con fecha veinte y uno de noviembre del dos mil catorce, ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito. En Quito 16 de diciembre del dos mil catorce.



NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dir.: Av. 6 de Diciembre y Sodiro Edificio Capitolio Planta Baja
Tel.: 2902617/2227684

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56388
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1236
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703531614	GARZON TROYA GONZALO AUGUSTO	Quito	CESIONARIO	Casado
1711704427	COELLO DUQUE GIOMAR EVELYN	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BROWSE ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	37825,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 2261 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N. 2700 REGISTRO MERCANTIL, TOMO 134 DE 02/09/2003 B.C.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

